

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE FEBRERO DE 2.019.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRIGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRIGUEZ
D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN

En la Villa de Aceuchal a cinco de febrero de dos mil diecinueve. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. VICTORIANO RODRIGUEZ FLORES, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.019, correspondiente al de matrícula C-5433-BLP, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud de autorización presentada por D. JULIÁN M^a PÉREZ BAQUERO y D. ANTONIO M^a PÉREZ LINARES, para soterrar cables de línea eléctrica que actualmente transcurren por la fachada de inmuebles de C/ Sileras y C/ Trigal; considerando la memoria presentada, examinado su contenido y visto el informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo solicitar la oportuna licencia de obras.

Vista la solicitud presentada por la COMUNIDAD DE VECINOS C/ SAN BLAS C/V C/ REINA SOFÍA, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ San Blas y C/ Velásquez, (Expte. 122/2018), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JULIÁN M^a PÉREZ BAQUERO para "Abrir canalización para enterrar cables de energía eléctrica de forma subterránea" a través de C/ Sileras y C/ Trigal, siempre que la canalización por la C/ El Trigal, discurra por la calzada. (Expte. 4/2019)
- A D. ANTONIO MANUEL PÉREZ LINARES para "Abrir canalización para enterrar cables de energía eléctrica de forma subterránea" a través de C/ Sileras y C/ Trigal, siempre que la canalización por la C/ El Trigal, discurra por la calzada. (Expte. 3/2019)

- A D^a M^a JOSÉ SANTIAGO GARCIA y D. SERGIO GONZÁLEZ NACARINO para “Ejecución de local en bruto, garaje y zona de recreo abierta” en C/ Buenavista, nº 21 c/t Pza. Luis Chamizo, s/n. Considerando el compromiso del promotor de la ejecución simultánea de los servicios urbanísticos de los que carece y de la edificación; y condicionada al cumplimiento del art. V.82. de las NN.SS. sobre “evacuación de humos y gases” y para los conductos que figuran en el plano nº 05 (Planta alta y planta de cubierta) bajo la leyenda de “Chimenea humos/Extractor de cocina/caldera). Asimismo y con carácter previo a la utilización de las zonas sin uso definido, habrá de presentarse el correspondiente proyecto de acondicionamiento para los usos a que se destinen, debiendo cumplir en el mismo las condiciones específicas que fueran exigibles por las normas vigentes y cualquier otra legislación que le fuera de aplicación. (Expte. 146/2018).

IV.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. DAVID MATAMOROS ALVAREZ, para segregar finca ubicada en Avda. San Roque con fachada también a C/ Argamasa, de 400,00 m², para segregarla en dos parcelas resultantes, la primera de ellas de 137,50 m² y la segunda de 262,50 m², ambas con fachadas a Avda. San Roque y C/ Argamasa, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración.

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se da cuenta a la Junta de Gobierno, de denuncia realizada por la Guardia Civil, Puesto de Aceuchal, por Infracción a la Ley de Seguridad Vial en casco urbano, a nombre de JA.R.M. de fecha 18 de enero (registrada en este Ayuntamiento con el nº 197), dándose la Junta Local por enterada acuerda dar traslado a la Policía Local para inicio del correspondiente expediente sancionador.

Se informa de la participación en misión humanitaria en Marruecos del Agente de la Policía Local D. David Colchón Silva. La Junta de Gobierno reconociendo el gesto solidario, dará traslado al Pleno para su conocimiento y felicitación pública al Agente.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.